



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 30 de noviembre del 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron de manera presencial y virtual a través de los medios tecnológicos de comunicación a distancia por medio de la plataforma de videoconferencia Telmex, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del Cabildo, de los cuales (15) se encuentran de manera presente, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaniz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemi Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, y José Antonio Valenzuela Betancourt (1) asistencia de manera virtual de la regidora Noelia Valdez Martínez y (2) dos inasistencias justificadas de las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado y Carlos Barrón Mayorquín.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2020, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir el acta de entrega-recepción de las propiedades individuales con el concesionario Desarrollo Urbano de Tepic S.A. de C.V.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Valle de Aztlán.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Villas de la Esperanza.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to say 'Nadia'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a signature that appears to say 'Nadia E. Bernal Jiménez'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Villas de Camichín.

6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Camichín Cora.

7.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Margarita Maza de Juárez.

8.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Gandhi.

9.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del cambio de denominación de la Ney M. González a quedar "Avenida de la Salud".

10.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo al Reglamento Interno de Control Sanitario y Atención Animal del Municipio de Tepic, Nayarit.

11.-Informes del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.

12.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2020.

b).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2020.

c).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2020.

d).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2020.

e).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2020.

f).-El regidor Hazael Rivera Barajas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2020.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

13.- Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud para autorizar a programar y ejercer los subsidios federales contemplados en el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECyT),previsto en el Ramo Administrativo 38."Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" 2020 y recursos propios de 2020 para el proyecto denominado: "Establecimiento del Jardín Etnobiológico Tachii de Nayarit".

14.-Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que recibió un posicionamiento de parte de la regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, respecto a la desaparición de las becas, útiles y uniformes escolares de la niñez Nayarita. Mismo que se incorporara en el punto de asuntos generales y comunicaciones recibidas.

De igual manera, el regidor German Enrique Macedo, solicita se incorpore al orden del día, su posicionamiento respecto a una solicitud de información sobre un recurso publicitado por una legisladora federal. Mismo que se incorporara en el punto de asuntos generales y comunicaciones recibidas.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo se modifique el orden del día, para que se incorporen las propuestas presentadas por los regidores Nadia Edith Bernal Jiménez y de German Enrique Macedo, quedando el orden del día de la siguiente manera:

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir el acta de entrega-recepción de las propiedades individuales con el concesionario Desarrollo Urbano de Tepic S.A. de C.V.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Valle de Aztlán.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Villas de la Esperanza.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Villas de Camichín.

Nadia E. Bernal Jiménez



6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Camichín Cora.

7.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Margarita Maza de Juárez.

8.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Gandhi.

9.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del cambio de denominación de la Ney M. González a quedar "Avenida de la Salud".

10.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo al Reglamento Interno de Control Sanitario y Atención Animal del Municipio de Tepic, Nayarit.

11.-Informes del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.

12.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2020.

b).-La regidora Maria del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2020.

c).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2020.

d).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades corresponde al mes de octubre del 2020.

e).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2020.

f).-El regidor Hazael Rivera Barajas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2020.

13.- Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud para autorizar a programar y ejercer los subsidios federales contemplados en el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECyT),previsto



Nadiza Bernal Jimenez

mar
2



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

en el Ramo Administrativo 38."Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" 2020 y recursos propios de 2020 para el proyecto denominado: "Establecimiento del Jardín Etnobiológico Tachii de Nayarit".

b).-Posicionamiento de parte de la regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, respecto a la desaparición de las becas, útiles y uniformes escolares de la niñez Nayarita.

c).-Posicionamiento de parte del Regidor German Enrique Macedo, respecto a una solicitud de información sobre un recurso publicitado por una legisladora federal.

14.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, de los cuales 15 votos de manera presencial y 1 voto de manera virtual de la regidora Noelia Valdez Martínez, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir el acta de entrega-recepción de las propiedades individuales con el concesionario Desarrollo Urbano de Tepic S.A. de C.V. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Aristeo Preciado Mayorga comenta que le da mucho gusto que se esté presentando el acta de entrega-recepción, ya que anteriormente se había aprobado el punto en una anterior sesión, donde se había analizado el tema después de varias mesas de trabajo que realizó en conjunto con la comisión que preside el regidor Lucio Carrillo Bañuelos.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt desea realizar una pregunta debido a que no le quedó muy claro de que si son terrenos o gavetas.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca le da respuesta a la pregunta señalándole que son criptas.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt señala que pensó que eran terrenos y sobre señala que si no se tiene derecho a ellos por parte del Ayuntamiento.

[Handwritten signature]

Nadia F. Bernal Jiménez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

La Secretaria del Ayuntamiento Magdalena Beatriz Mitre Ayala comenta que el convenio donde se realiza la entrega-recepción de las criptas fue suscrito por un anterior Ayuntamiento y lo que se está recibiendo son las criptas que se encuentran pendientes por recibir, debido a que no las han entregado en varias administraciones municipales anteriores.

[Handwritten signature]

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez expresa que solo va abundar en el comentario de la Secretaria del Ayuntamiento, debido a que antes de que se realizara la aprobación del año 2018 y se instruyera por parte del Cabildo a las áreas correspondientes se realizaron mesas de análisis, donde se comentó la cuantificación establecida para la entrega de terrenos donde se iban a convertir en criptas, por la cantidad de 269 propiedades individuales que corresponde proporcionalmente a la cantidad de terreno que nos tendría que otorgar en un momento dado y se analizó la situación con la Dirección del Registro Civil, la de Panteones y la Consejería Jurídica debido a la preocupación que existía por la pandemia y sobre todo por los pocos espacios que existen en los panteones municipales, a ello, viene a robustecer la demanda que se requiere y sobre todo tener bien ordenado con la entrega los inventarios municipales respecto a dichos espacios.

[Handwritten signature]

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt comenta que en el año 2002 se suscribió dicho convenio pero debe ser renovado durante cierto tiempo, para lo cual nos tocó una renovación y se pudo ver dado para adelante, en vez de seguir aceptando las criptas en vez de los terrenos y en la sección 1.6 se comenta que el concesionario del servicio de panteones tiene la obligación de entregar a el Ayuntamiento, cuando menos el 30% de la superficie total que se destine a dicho servicio, en el entendido que la propiedad individual es una gaveta inhumatoria en cementerio tipo vertical de 2.31 dos metros con treinta y un centímetro de largo por 1.01 un metro con un centímetro de ancho y por 0.81 ochenta y un centímetros de altura, no se si no entiende bien, porque esto se refiere a los terrenos y no se puede cambiar el contrato original del año 2002 y a la hora de renovar se tiene la posibilidad de no renovarlo o de poner las condiciones que al Ayuntamiento le favorecerán que son los terrenos, porque este panteón ha ido en crecimiento en diferentes etapas y en una de ellas se pudo haber otorgado los espacios en terrenos al Ayuntamiento.

[Handwritten signature]

Nadia E. Bernal Jiménez
[Handwritten signature]

El regidor Aristeo Preciado Mayorga expresa que por la duda y la consulta del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, se realizó en su momento el análisis e incluso se tiene algo de razón cuando se menciona que debe ser el porcentaje y en espacios como lo menciono y en aquel entonces se tuvo que sentar para que se le renovara la concesión y ellos argumentaban que ya no tenían espacios para los terrenos y se nos otorgaba una cantidad igual en criptas y por eso se recibirán 191 mausoleos que pueden ser utilizados para la solución de la necesidad de espacios.

AUSTI
[Handwritten signature]

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt señala que respecto al comentario que realiza el regidor Aristeo Preciado Mayorga, pone en una posición peor a la empresa porque desde el inicio no respeto el convenio vendiendo la totalidad de la superficie en terrenos e informado

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

al Ayuntamiento, que solo le quedaban las criptas dejando como única opción para que fueran recibidas por el Ayuntamiento.

El Mtro. Carlos Rodríguez Robles, Consejero Jurídico informa a los integrantes del Honorable Cabildo que debido a las inquietudes, que se realizaron por parte del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, donde efectivamente este tema se trae al Pleno del Cabildo como resultado de una serie de esfuerzos, que se han venido realizando de manera conjunta con los regidores que se integraron a las mesas de trabajo, para lo cual hace mención dentro de los antecedentes de la solicitud que se corrió traslado, que dicho convenio se firmó por el XXXV Ayuntamiento Constitucional y fue en el XXXVII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, donde se sentaron las bases respecto al esquema de entrega de criptas y no de terrenos; para ello se planteó la modificación del convenio dentro del contexto de las mesas de trabajo que se realizaron, pero se informó que ya no había disponibilidad de terrenos en superficie y solo se entregarían 191 mausoleos individuales donde se estaría cumpliendo el acuerdo del convenio que se heredó debidamente autorizado y legalizado y en ese sentido se trató de proteger el interés público del municipio con el trabajo que se realizó por parte de los regidores y de la mesa técnica, de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Dirección del Registro Civil y de la Consejería Jurídica.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor, de los cuales 14 votos de manera presencial y 1 voto de manera virtual de la regidora Noelia Valdez Martínez y 1 voto en abstención del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, en su carácter de Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodríguez, en su carácter de Síndica Municipal y al Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, para formalizar y a suscribir el acta de entrega-recepción de propiedades individuales con el concesionario Desarrollo Urbano de Tepic S.A. de C.V., donde se recibe la cantidad de 191 propiedades individuales (mausoleos individuales).

SEGUNDO.- Se instruye a la Síndica Municipal para que realice las anotaciones correspondientes en el Libro especial del inventario general de bienes inmuebles, propiedad del Municipio de Tepic, por la cantidad de 191 propiedades individuales (mausoleos individuales), mismos que se reciben mediante el acta de entrega-recepción de las propiedades individuales por parte de la concesionaria Desarrollo Urbano de Tepic S.A. de C.V.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Nadia F. Bernal Amorez

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



[Handwritten signatures and initials at the bottom]

[Handwritten signature]

TERCERO.- Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción de la presente acta de entrega-recepción.

CUARTO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Valle de Aztlán. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt comenta que existen 6 puntos que son acuerdos en términos similares, para lo cual considera si fuera posible se votaran cada uno omitiendo su lectura y además señala que estos planes están basados en la pasada Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, donde existe un artículo transitorio que lo permite y les solicita a los desarrolladores que se encuentran presentes que estén al pendiente porque dentro de la nueva Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, los obliga a nuevas obligaciones que son necesarias, ya que por ley no se les requiere pero en la práctica si son necesarias.

El regidor Aristeo Preciado Mayorga expresa que los dictámenes que se presentan todos son en términos similares, porque se inicia el procedimiento de consulta pública y desea señalar que en fecha 16 de abril del 2020, se aprobó para consulta pública el Fraccionamiento Portobello, donde en aquella ocasión se señaló que pasando el tema de la pandemia se realizaría la consulta pública y lo señala porque se tiene que realizar con la nueva normalidad en base a los protocolos necesarios; además comenta que como lo expreso el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, dicha facultad se encuentra en el artículo séptimo transitorio de la nueva Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, donde señala que todo proyecto o plan que se haya iniciado se concluirá su procedimiento conforme a la ley anterior y asimismo agradece el gran trabajo que se realizó en las mesas de análisis, porque se hicieron visitas a todos los fraccionamientos para conocer lo que se estaba dictaminando.

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio comenta que existe un error dentro de los dictámenes en los numerales 3 y 5, para ello se hace referencia que en el dictamen número 3 referente al fraccionamiento Valle de Aztlán y en número 5 de Villas de Camichín, se observa que en el acuerdo segundo de cada dictamen aparece el nombre Margarita Maza de Juárez y no corresponde con el nombre del fraccionamiento señalado, ya que al revisarlos está equivocado, para lo cual solicita se corrijan para que

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

queden correctos y se puedan someter para su votación, porque al parecer se tomó el mismo formato y no se cambiaron los nombres para cada dictamen.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca le solicita al presidente de la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología proceda a realizar los cambios propuestos por la regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, para que puedan salir correctos los dictámenes con la denominación que les corresponde. Asimismo señala que para la realización de las consultas públicas se harán conforme a las medidas que las autoridades sanitarias han aprobado y conforme a los lineamientos que realizó el Instituto municipal de Planeación de Tepic, para lo cual le solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda a mencionarlas.

La Secretaria del Ayuntamiento, la Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala da lectura al documento de lineamientos que emitió el Instituto Municipal de Planeación de Tepic, donde se plantea términos muy generales la logística para realizar la consulta pública, que consiste en realizar únicamente 2 dos eventos de presentación del proyecto con una capacidad máxima de 30 personas por evento obligando el uso de cubrebocas y la sana distancia, así como la exposición del documento por treinta días en Presidencia y en el Instituto Municipal de Planeación de Tepic.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca pone a consideración del Honorable Cabildo que las 6 consultas públicas de los fraccionamientos sociales progresivos Valle de Aztlán, Villas de la Esperanza, Villas de Camichín, Camichín Cora, Margarita Maza de Juárez y Gandhi, se realicen en un solo acto, para lo cual se somete para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, de los cuales 15 votos de manera presencial y 1 voto de manera virtual de la regidora Noelia Valdez Martínez.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, de los cuales 15 votos de manera presencial y 1 voto de manera virtual de la regidora Noelia Valdez Martínez. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza someter a Consulta Pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Valle de Aztlán, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Tepic, para que con la colaboración del Consejo Consultivo Municipal, lleve a cabo la coordinación del proceso de

Nadia E. Benal
Ramírez

audiencias públicas a fin de promover la participación ciudadana en la consulta pública del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Valle de Aztatlan, con las medidas sanitarias y protocolos necesarios dictados por las autoridades competentes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Villas de la Esperanza. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, de los cuales 15 votos de manera presencial y 1 voto de manera virtual de la regidora Noelia Valdez Martínez. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza someter a Consulta Pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Villas de la Esperanza, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Tepic, para que con la colaboración del Consejo Consultivo Municipal, lleve a cabo la coordinación del proceso de audiencias públicas a fin de promover la participación ciudadana en la consulta pública del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Villas de la Esperanza, con las medidas sanitarias y protocolos necesarios dictados por las autoridades competentes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Villas de Camichin. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, de los cuales 15 votos de manera presencial y 1 voto de manera virtual de la regidora Noelia Valdez Martínez. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic,



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

5:14 PM

Nahele E. Benitez
Amorez

MCR



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza someter a Consulta Pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Villas de Camichín, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Tepic, para que con la colaboración del Consejo Consultivo Municipal, lleve a cabo la coordinación del proceso de audiencias públicas a fin de promover la participación ciudadana en la consulta pública del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Villas de Camichín, con las medidas sanitarias y protocolos necesarios dictados por las autoridades competentes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Camichín Cora. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, de los cuales 15 votos de manera presencial y 1 voto de manera virtual de la regidora Noelia Valdez Martínez. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza someter a Consulta Pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Camichín Cora, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Tepic, para que con la colaboración del Consejo Consultivo Municipal, lleve a cabo la coordinación del proceso de audiencias públicas a fin de promover la participación ciudadana en la consulta pública del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Camichín Cora, con las medidas sanitarias y protocolos necesarios dictados por las autoridades competentes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Noelia Valdez Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.7.- Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Margarita Maza de Juárez. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, de los cuales 15 votos de manera presencial y 1 voto de manera virtual de la regidora Noelia Valdez Martínez. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza someter a Consulta Pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Margarita Maza de Juárez, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Tepic, para que con la colaboración del Consejo Consultivo Municipal, lleve a cabo la coordinación del proceso de audiencias públicas a fin de promover la participación ciudadana en la consulta pública del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Margarita Maza de Juárez, con las medidas sanitarias y protocolos necesarios dictados por las autoridades competentes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.8.- Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para realizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Gandhi. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, de los cuales 15 votos de manera presencial y 1 voto de manera virtual de la regidora Noelia Valdez Martínez. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO



Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'Ma', 'Nadia y Beñal Jimenez', and 'MCCM'.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom center, including 'Luis H' and 'MCCM'.



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza someter a Consulta Pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Gandhi, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Tepic, para que con la colaboración del Consejo Consultivo Municipal, lleve a cabo la coordinación del proceso de audiencias públicas a fin de promover la participación ciudadana en la consulta pública del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Gandhi, con las medidas sanitarias y protocolos necesarios dictados por las autoridades competentes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.9.- Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del cambio de denominación de la Ney M. González a quedar "Avenida de la Salud". La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Aristeo Preciado Mayorga comenta que se le turno la solicitud de cambio de nombre de esa avenida que se encuentra en la ciudad de la Salud y se dio cita la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, donde se presentó el dictamen correspondiente, para lo cual se reconoce el trabajo de las y los integrantes de la honorable comisión.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 10 votos a favor, de los cuales 9 votos de manera presencial y 1 voto de manera virtual de la regidora Noelia Valdez Martínez y 6 votos en abstención de la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez y de las y los regidores/as Anel Zarina Cabrales Pérez, German Enrique Macedo, Marcos Ortega Ruiz, María del Carmen Reyes Ramos y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el cambio de denominación de la Avenida Ney M. González, que se ubica entre Avenida Colosio y Aguamilpa de esta ciudad de Tepic, Nayarit, por la de "Avenida de la Salud".

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Direcciones Generales de Desarrollo urbano y Ecología, así como a la persona titular de la



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dirección de Catastro e Impuesto Predial, para que de manera coordinada lleven a cabo los trámites y procedimientos necesarios para el cambio de denominación de la Avenida Ney M. González, por la de "Avenida de la Salud".

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.10.- Para dar cumplimiento al punto número 10 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo al Reglamento Interno de Control Sanitario y Atención Animal del Municipio de Tepic, Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora **Nadia Edith Bernal Jiménez** comenta que va realizar una relatoría de los antecedentes de como dio lugar el reglamento interno de control sanitario y atención animal del Municipio de Tepic, mismo que se está presentando para su aprobación y como Presidenta de la Comisión de Salud, Trabajo, Seguridad, Asistencia Social y Previsión Social, le solicitaron un grupo de asociaciones civiles y el área de la Dirección de Sanidad abordar en la comisión la problemática que existe con relación al maltrato animal y la falta de responsabilidad de algunos poseedores de los mismos; asimismo con fecha 07 de noviembre de 2018 se convocó a una mesa de trabajo, invitando a los representantes de asociaciones civiles que trabajan en la protección y reguardo de mascotas, así como a la Dirección de Regulación Sanitaria y del Coordinador del Centro Antirrábico para que conociera la problemática y las propuestas que realizaron para erradicar dicho problema y con fecha 10 de marzo del 2019 se recibió el apoyo en las mesas de trabajo del Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos del regidor German Enrique Macedo, donde le agradece su disposición y trabajo para que haya salido el presente reglamento y con fecha 24 de noviembre del 2020 se dictaminó por parte de la Comisión dicho reglamento.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Nadia E. Bernal Jiménez

La regidora **Gloria Noemí Ramírez Bucio** expresa que va realizar algunas observaciones que serían básicamente para una reserva en lo particular, especialmente en los siguientes artículos: En el artículo 13 que menciona: El Padrón de perros y gatos a que se refiere el artículo 7 inciso "n" y al revisar el artículo 7 y no cuenta con el inciso "n". Además en el artículo 15 dice: En el caso del proceso de Observación Clínica de Animales contemplado en el inciso "h" del artículo 7 y al revisarlo tampoco existe el inciso "h", están sus atribuciones en fracciones. De igual manera existen errores de ortografía básicamente hacen el uso excesivo de mayúsculas donde no van y en otras partes que debería ir no se colocan. Asimismo en el artículo 18 fracción II en cuanto a la queja que dice: II.- presentar queja cuando se vean afectados directa o indirectamente por alguna de las situaciones que se sancionan en el presente reglamento, para lo cual se debe remitir lo que señala la queja en el capítulo VII que se denomina la queja ciudadana y el procedimiento administrativo que se encuentra en el artículo 26 y dentro de dicho artículo se debe señalar que la

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

queja debe presentarse por escrito por ser más serio ya que podría tener alguna sanción o multa y su propuesta es que sea una queja por escrito. De igual manera en el artículo 12 fracción II, último párrafo hace alusión al Centro, pero al leerlo y en el inciso b) dice: servicios de atención a perros y gatos en el centro, pero como tiene la c minúscula pensó que era en el centro de la ciudad y al checarlo bien debe C mayúscula, porque se describe en el glosario como Centro de atención a mascotas y son varios los errores y por lo que propone que se apruebe de manera general y se le realicen las correcciones pertinentes.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca propone que se apruebe de manera general el Reglamento Interno de Control Sanitario y Atención Animal en el Municipio de Tepic, Nayarit y en la próxima sesión se presenten las correcciones que señale la regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta del reglamento presentada para su votación, aprobándose de manera general por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, de los cuales 15 votos de manera presencial y 1 voto de manera virtual de la regidora Noelia Valdez Martínez. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza aprobar el Reglamento Interno de Control Sanitario y Atención Animal en el Municipio de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No.11.- Para dar cumplimiento al punto número 11 del orden del día, respecto al informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2020. La Secretaria del Ayuntamiento informa que todos los integrantes del Cabildo tienen en su poder de manera impresa para su conocimiento el informe en mención.

Punto No.12.- Para dar cumplimiento al punto número 12 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo. La Secretaria del Ayuntamiento informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, mismos que son los siguientes:

a).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2020.

Nadia JB Bernal
Ramirez Amarez

Amelia

MCR



b).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2020.

c).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2020.

d).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades corresponde al mes de octubre del 2020.

e).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2020.

f).-El regidor Hazael Rivera Barajas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2020.

Punto No.13.- Para dar cumplimiento al punto número 13 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. La Secretaria del Ayuntamiento informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a desahogar el siguiente:

a).-Solicitud para autorizar a programar y ejercer los subsidios federales contemplados en el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECyT),previsto en el Ramo Administrativo 38. "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" 2020 y recursos propios de 2020 para el proyecto denominado: "Establecimiento del Jardín Etnobiológico Tachii de Nayarit". **Misma que será turnada a las Comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y de Ciencia, Tecnología e Innovación, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

Punto 13 inciso b).- Para dar cumplimiento al punto 13 inciso b) referente al posicionamiento de la regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, por la desaparición de las becas, útiles y uniformes escolares de la niñez Nayarita, procede a dar lectura a su posicionamiento de la manera siguiente: A los Integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Tepic y a la opinión pública de la Ciudad de Tepic, que el pasado 26 de noviembre el Congreso de nuestro Estado debatió el presupuesto de egresos 2021 y en un acto por demás de empatía y sensibilidad, varios diputados que se identifican con el viejo régimen decidieron apoyar la desaparición de las becas, útiles y uniformes escolares afectando gravemente la economía de las familias y violentando los derechos reconocidos en la Constitución Local a la niñez nayarita. En un contexto tan complicado por la pandemia de COVID 19, es obligación de los representantes populares velar por el bienestar de la población y apoyar con todos los recursos a su alcance para ayudar a sobrellevar la situación económica que la mayoría de los nayaritas en este momento están padeciendo. Como maestra y madre de familia puedo constatar que los gastos en educación han ido en aumento por el uso de internet, equipos de cómputo, celulares, tabletas que deben ser sumados al gasto común de útiles y uniformes escolares que las instituciones piden al alumnado para dar identidad y pertinencia a las

Nadia Edith Bernal Jiménez

B/P/A





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

instituciones, incluso si las clases no son presenciales. Como regidora, pero sobre todo como maestra y como ciudadana expreso mi total rechazo en contra de este atropello a la niñez y a las familias por intentar en contra de su educación y economía familiar. De igual forma hago un reconocimiento a los Diputados Marisol Sánchez Navarro y Jorge Ortiz Rodríguez del Partido del Trabajo, por su firme defensa en contra de la eliminación de estos apoyos y les externo mi solidaridad y acompañamiento a las acciones legales que se realicen para evitar este atentado contra la ciudadanía.

Punto 13 inciso c).- Para dar cumplimiento al punto 13 inciso c) referente al posicionamiento del regidor German Enrique Macedo, respecto a una solicitud de información sobre un recurso publicitado por una legisladora federal, para lo cual comenta que comparte la preocupación del Presidente Municipal por el descuento de las participaciones que se tendrán para el próximo año 2021, que vendrán afectar todo lo que se está viviendo, debido a que la pandemia del COVID-19 a afectado las finanzas, ya que se tendrá menor presupuesto siendo un año más complicado, sin embargo en el informe de la legisladora federal Geraldine Ponce publicita Mil millones de pesos, que van a llegar al Ayuntamiento Tepic para temas de agua potable y de rencarpetamiento de calles y lo señala en una entrevista que hace a certeza política el día 10 de noviembre del 2020, que cuando menos será el 50% de las calles de Tepic las que serán rencarpetadas y le gustaría que se le informara si la Dirección del SIAPA Tepic, la Dirección General de Obras Públicas y en su caso la Tesorería, si cuentan con la información sobre los Mil millones de pesos, si ya llego o si les han avisado cuando va llegar el recurso o si el SIAPA Tepic, de esos Mil millones de pesos ya tiene programado en que va utilizar el dinero en el tema de agua potable y si no en qué forma se puede ser participe como Cabildo; de igual manera desea conocer si del 50% de las calles que se van a rencarpetar en la ciudad de Tepic, se tiene conocimiento por parte de la Dirección General de Obras Públicas y cuándo va llegar el asfalto o el recurso económico, porque desea ser participe como miembro del Cabildo, para ver las necesidades de cada una de las demarcaciones, porque como se sabe Mil Millones de pesos para el tema de agua potable es una cantidad enorme que puede ayudar a resolver muchos problemas y que la ciudadanía está atenta porque nos han estado preguntado que se va realizar con esos Mil Millones de Pesos y hasta la fecha no cuenta con conocimiento alguno y respecto al tema del 50% del rencarpetamiento de las calles sería muy interesante de que todos participaran para hacer consultas públicas para que la ciudadanía dijera cuales calles quieren que se rencarpeten para poder resolver el problema y sería muy importante para los integrantes del Cabildo de que realicen una solicitud para que SIAPA Tepic, la Dirección General de Obras Públicas Municipales y la Tesorería Municipal informen sobre el status de cada una de las cosas que se están solicitando en este momento.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que este tema se está enmarcando debido a la cercanía del proceso electoral, porque a veces el fraseo de los anuncios que realizan los legisladores, puede malentenderse lo que quieren decir, porque en el caso de la Diputada Federal por Tepic Geraldine Ponce, ella ha estado junto con SIAPA Tepic realizando proyectos para llevarlos a CONAGUA desde hace tiempo y entre ellos suman Mil Millones de pesos, pero de ahí sabe de qué sean realidad, no se sabe porque suenan muy

Nadiza F. Bernal
Jimenez

Aut 19



bonito sus comentarios publicitarios, lo que si se ha estado realizando son proyectos desde el año 2017, como es el colector principal para cambiar el colector Colosio, para cambiar el colector Zapopan y para realizar la reconversión de pozos en el acuaferico sur y de igual manera se han estado realizando gestiones en CONAGUA para que al menos algunos de los proyectos se aprueben, pero en el transcurso del 2017 a la fecha en que se hizo la adquisición del financiamiento donde se reestructuro la deuda del Municipio, se pudieron realizar obras pendientes como es la planta tratadora del rastro y el pozo del naranjal, de la prieto Crispín y de algunos otros pozos que se pudieron conseguir gracias a que se contó con el dinero para la mezcla de recursos y lo cierto es que la diputada acompaño a esas negociaciones y si no se hubiera tenido el dinero por dicho acompañamiento no se nos hubiera dado nada y le preocupa la mala interpretación que se pueda dar de los Mil Millones de pesos, como si ya los tuvieran y una cosa es que se hayan solicitado en esa cantidad en proyectos y otra cosa es que ya estén aprobados y realmente no ha recibido notificación alguna de manera oficial como Presidente Municipal, donde se tenga alguna aprobación extraordinaria de algún monto presupuestal parecido o menor a eso para poder enfrentar esos proyectos de agua y se está esperanzados como todos a que le puedan aprobar y no están aprobados de manera oficial, para lo cual informa de esa manera porque en politica no hay sorpresa, hay sorprendidos, ya que es un tema que está sirviendo de bandera electoral y hasta este momento no existe ningún recurso de carácter oficial para el Ayuntamiento de Tepic y ojala que se tenga acceso de recurso para que pueda realizar obra pública; respecto al tema de pavimentos la diputada le informo que se había reunido con el Director de PEMEX en la primera semana del mes de noviembre del año en curso, donde le había solicitado 5000 toneladas de asfalto caliente y este asfalto no se encuentra en Tepic y si acaso se lo dieran se tendría que ir a la ciudad de Salamanca Guanajuato donde está la planta de asfalto en caliente de PEMEX, para ello solicito que se realizara la propuesta de petición y se hizo con mucho gusto para que el asfalto se pudiera donar al municipio y la respuesta que se tiene de PEMEX es que a partir del mes de enero del 2021 pondrán a consideración de la junta de gobierno la donación de ese material y en el año 2018 se realizó una petición solicitando la donación de asfalto que fue negada al Municipio de Tepic, porque no tiene instalaciones petroleras y en realidad lo único que se ha realizado es la solicitud de donación de asfalto y en caso de resultar favorecidos con la donación se tendría que ir por el material a la ciudad de Salamanca y luego realizar una inversión para poder pavimentar las calles y no es en automático, para ello se explica que no se está escondiendo el dinero porque no ha llegado para nada, solo es una gestión que la Diputada ha realizado y en cuanto llegue la respuesta de la gestión inmediatamente se informara al Honorable Cabildo y a los ciudadanos que ya se tienen los recursos para algunos proyectos extraordinarios y en el contexto nacional conociendo los presupuestos se considera muy difícil que exista alguna aprobación de tal magnitud de dichos recursos, para hay que ser muy claros que no utilicen al Municipio de Tepic como bandera política y electoral y se actuado de manera institucional, es importante aclarar esto en base a la solicitud de información que realiza el regidor German Enrique Macedo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nadley E. Beiral
Amenez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. XI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que su comentario va en el mismo sentido que su compañero German Enrique Macedo y del Presidente Municipal, el cual se une al exhorto ya que por medio de las plataformas digitales de los medios de comunicación se ha enterado de este tipo de noticias, que en lo personal considera de que si fuera realidad ella sería la primera en aplaudir y reconocer su gestión con independencia de que partido político se milite, sin embargo le preocupa como Presidenta de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, que exista un tema de rumorología porque este Ayuntamiento se ha caracterizado por la rendición de cuentas y de ser transparente y hace pensar que se esconde algo y que no se está enterando a la población de lo que está pasando, para ello se debe ser muy cuidadoso como se juega con las palabras ya que una palabra puede decir mucho y como punto de acuerdo pediría quedara que la Dependencia de la Dirección General de Obras Públicas, el IMPLAN, la Tesorería y la Junta de Gobierno del SIAPA Tepic, sean las que deberían estar enteradas en la recepción del recurso y, pudieran tener la información e incluso se invitara a la Diputada para que mencionara el mecanismo y le parece que esos temas presupuestales los ve muy complicados porque se está a finales de cerrar un ejercicio fiscal y ojala que para el Presidente de la República exista Tepic en sus prioridades y en su agenda y en esta confusión no de malos entendidos sobre todo a la ciudadanía porque quienes integran el Cabildo no están enterados de la existencia de tal recurso y lo más preocupante es que se juegue con este escenario de este tipo de situaciones, ya que le parece una manera indolente de jugar con los sentimientos del ciudadano que tiene una esperanza alentadora.

Nadia E. Bernal Amencz

Punto No.14.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (14:15) catorce horas con quince minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR



Nadia F. Bernal Jimenez
NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

LUCIO GARRILLO BANUELOS
REGIDOR

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANIZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

MARIA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

HAZEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

LIC. MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

